



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

Año CXLV

Lunes, 27 de noviembre de 1978

Núm. 272

Deposito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA SECCION QUINTA

Núm. 9.294

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo corporativo de 27 de octubre de 1978 se aprobó modificar el apartado b) de la base segunda de las bases de la convocatoria aprobada por esta Corporación para la provisión de dos plazas de músicos, especialidad clarinete en si bemol, de la Banda provincial de Música de esta Excelentísima Diputación Provincial, y que queda redactado de la forma siguiente:

Base segunda. — Condiciones de los aspirantes:

b) Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, párrafo 21 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre; el exceso de límite de edad señalado se compensará con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

Asimismo se acordó la publicación de la presente modificación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, abriéndose un nuevo plazo de treinta días hábiles para la presentación de instancias, a contar desde el siguiente al en que aparezca el último de los anuncios, y aceptar las instancias presentadas durante el plazo concedido anteriormente en la base tercera de la convocatoria, siempre que reúnan los requisitos exigidos en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1978.
El Secretario general accidental, José María Gimeno.

Núm. 9.330

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Aragón, Navarra y Rioja

Aviso

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio, don Ignacio Guallart y de Viala, la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de tres meses puedan presentarse reclamaciones contra dicha devolución.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1978.
El Presidente, José-Luis Castilla Alcuilla.

Núm. 9.315

Comisaría de Aguas del Ebro

Doña Montserrat Navarro Tardiel y don Antonio Millanes Millanes solicitan la concesión de un aprovechamiento de 3'50 litros por segundo, equivalentes a 8'50 litros por segundo en jornada de diez horas diarias, de aguas públicas derivadas del río Segre, en el término municipal de Torrente de Cinca (Huesca), con destino a riego de 7'50 hectáreas.

A tal fin presentan el titulado proyecto de captación y elevación de agua del río Segre para riego de finca en el término municipal de Torrente de Cinca (Huesca), suscrito en Zaragoza y agosto de 1977 por el Ingeniero de Caminos don Fausto Comenge Ornat.

La finca se halla situada en la margen derecha, paraje «Riols», de Torren-

te de Cinca (Huesca), y dividida en dos por la carretera C-231, punto kilométrico 6, de Mequinzena a Fraga, lindante con el límite de provincias de Huesca y Zaragoza. Las obras del proyecto consisten en una toma directa, provista de embocadura y rejilla, en punto marginal bien definido origen de la conducción, mediante tubería de 30 centímetros de diámetro y 110 metros de longitud, para derivar las aguas hasta un pozo de captación, circular, de 1'50 metros de diámetro y 5'50 metros de profundidad, junto al que se situará la casa de máquinas (ambos en zona de dominio público), dimensionada para contener un grupo electrobomba de 15 CV de potencia, capaz de elevar 8'50 litros por segundo a 60 metros de altura manométrica, a través de un trazado total de 546 metros de tubería de impulsión de 125 milímetros de diámetro, que termina en un depósito semienterrado de reserva, de 453 metros cúbicos de capacidad.

La tubería de impulsión, en su trazado, cruza bajo la carretera C-231, aprovechando una obra de fábrica existente y disponiendo a lo largo de su recorrido hasta seis derivaciones-arquetas para el riego, por su pie o por aspersión, de los diferentes bancales.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en las que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comi-

saría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de noviembre de 1978.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 9.316

Don José y don Alejandro Ibarra Gimeno solicitan la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco o rambla «Ruesca», margen derecha, y paraje «Valderruesca-Manzanera», del término municipal de Mara (Zaragoza), con destino a riegos de la finca y tres fincas más, que formando un conjunto único tienen una superficie regable total de 37930 hectáreas.

El pozo es de sección circular y tiene 4'20 metros de diámetro por 5'50 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario a los riegos por medio de un grupo electrobomba de 5'5 HP de potencia y tubería de impulsión, adecuada en diámetro y longitud para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía, en la que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1978.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 9.215

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Zaragoza se anuncia concurso para la contratación de las operaciones de carga, descarga, estiba, desestiba y demás manipulaciones de cereales y otros productos, durante un año, de acuerdo con el pliego tipo de cláusulas administrativas, particulares y técnicas, publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle Vázquez de Mella, número 8, piso décimo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del «Senpa» en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del «Senpa» a las doce horas del día siguiente hábil al que venzan los veinte días, también hábiles, desde

su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por los licitadores se aportarán los documentos siguientes en sobre B), en unión de los obligatorios y en el acto de presentarse la proposición:

Declaración jurada expresa o certificado, en el caso de personas jurídicas, de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9.º de la Ley, en la redacción dada por la de 17 de marzo de 1973.

Certificado acreditativo de que la empresa ha solicitado su clasificación ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, así como de estar en posesión del carnet de empresa para la actividad a que se contrae este concurso.

Patente de licencia fiscal del Impuesto industrial, epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1978.
El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).

Núm. 9.340

Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Zona de Tarazona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15-4 del Real Decreto 2.120 de 1978, de 25 de agosto, por el que se establecen normas para la celebración de consulta directa a la nación por medio de referéndum, esta Junta Electoral de Zona se reunirá en sesión pública el día 27 de noviembre actual, a las trece horas, en la sala de audiencia del Juzgado de primera instancia de Tarazona, a fin de proceder al nombramiento de interventores para las mesas electorales de esta Zona, de entre los propuestos en tiempo y forma por los partidos y asociaciones políticas y por aspirantes individuales.

Dado en Tarazona a 20 de noviembre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.229

Magistratura de Trabajo número 3

En autos número 8.731 de 1978, en trámite de ejecución de sentencia número 247 de 1978, seguidos a instancia de Hugo Gella García y otros, contra «Industrias Delwis», S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Lázaro Miguel. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1978. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese eje-

cución contra «Industrias Delwis» sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.034.300 pesetas de principal, más la de 103.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Requírase a la parte actora a fin de que en el plazo de cinco días designe bienes propiedad de la demandada susceptibles de traba.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doña D. — Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Industrias Delwis», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expídase el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a 2 de noviembre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.220

Magistratura de Trabajo número 6 de Sevilla

Por el Ilmo. señor don Antonio Angulo Martín, Magistrado de Trabajo de la número 6 de esta capital y su provincia, se ha dictado sentencia en los autos número 739 de 1978, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando como estimado la demanda formulada por Rafael del Río Anderica, contra Jesús y María Rodríguez Rupérez («Industrias Meliticas Hérquez»), actualmente en suspensión de pagos, de la que son sus interventores don Francisco Aguirre, don Francisco Juaristi, don Jacinto Valero Serrano y don Angel López Marzoz, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma de 137.506 pesetas.»

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia simple, advirtiéndoles que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde su notificación, debiendo anunciarlo ante esta Magistratura en la forma establecida por la Ley.

De hacerse uso del derecho por la parte demandada, vendrá obligada a acreditar, al anunciarlo, haber depositado el principal, más su 20 por 100 en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, así como el depósito de 250 pesetas en denominación «recursos de suplicación», abierta en la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de notificación a los Interventores de la empresa Jesús y Mariano Rodríguez Rupérez, Francisco Aguirregomez Juaristi, Jacinto Valero Serrano y Angel López Marzoz, pongo el presente en Sevilla a 26 de octubre de 1978. — El Secretario, José A. Mancha Cadenas.

SECCION SEXTA

Núm. 9.277

AÑON DE MONCAYO

Esta Corporación municipal, en sesiones del día 20 y 31 de octubre último, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja aval, por importe de 14.521.195 pesetas, para responder ante la Excm. Diputación Provincial del pago de la cantidad que debe satisfacer este Ayuntamiento durante las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento, incluidas tomas de agua y vertido.

El acuerdo queda expuesto al público durante quince días para oír reclamaciones.

Añón de Moncayo, 15 de noviembre de 1978. — El Alcalde, J. Ibáñez.

Núm. 9.292

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 del actual, aprobó inicialmente proyecto de reforzamiento de la tubería de abastecimiento de agua, de esta villa, con un presupuesto de contrata de 2.379.944 pesetas, en los cruces con los ríos Arba de Luesia y Arba de Biel.

Lo que se hace público, advirtiendo que el expediente permanecerá en el Negociado de Servicios Urbanos por término de quince días para que pueda ser examinado y formular, en su caso, las observaciones que estimen pertinentes los interesados.

Ejea de los Caballeros, 20 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 9.293

EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 del actual, acordó ampliar el periodo de información pública del proyecto de alcantarillado del sector de zonificación especial de esta villa en un mes, que se computará a partir del día siguiente al en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con notificación individual a los afectados por estas obras.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, quedando el expediente expuesto al público en el Negociado de Servicios Urbanos para que pueda ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 20 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 9.272

EL FRAGO

Debidamente acordada por la Corporación se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

655 pinos laricios, halepensis y silvestres, del monte número 143, denominado "Monte Común", partida "Val-

zargas", de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 80 metros cúbicos, sin corteza y en cargadero.

Tasación: 200.000 pesetas, y precio índice, 250.000 pesetas.

Duración del contrato: Un mes, a partir de la adjudicación.

Garantías provisional y definitiva: Provisional, 8.000 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días.

Modelo de proposición: El que se inserta en el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, se presentarán y admitirán las plicas.

Celebración de la subasta: En la Alcaldía de El Frago, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal delegado, a las dieciséis horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El Frago a 18 de noviembre de 1978. El Alcalde, C. Laguarda.

Núm. 9.339

FARLETE

Adoptado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 28 de octubre de 1978, el acuerdo de solicitar un préstamo de la Caja de Crédito de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de pesetas 400.000, sin interés, y su amortización en cinco anualidades, con destino a financiar, en parte, las obras de instalación del alumbrado público en el casco urbano de esta localidad, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Farlete, 17 de noviembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.274

LITAGO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría el documento que se indica, pudiendo ser examinado y reclamar los que se crean perjudicados: Presupuesto extraordinario.

Litago a 17 de noviembre de 1978. — El Alcalde, Martín Peña.

Núm. 9.336

L U N A

Aprobada por la Corporación de mi presidencia la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales para regular la imposición de las mismas en todas las obras en las que, bien obligatoria o voluntariamente, sea necesaria su aplicación, de conformidad con el Real Decreto 3.250 de 1976, queda expuesta

al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Luna a 15 de noviembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.337

L U N A

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para las obras de urbanización de las calles de Miguel de Torrero y sector de San Andrés, de esta localidad, queda expuesta al público la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora al objeto de que durante el plazo de quince días puedan presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Luna a 15 de noviembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.338

L U N A

Habiendo sido acordada la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal de servicios del cementerio, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Luna a 10 de noviembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.282

PASTRIZ

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de nueva imposición, aprobadas por la Corporación municipal, que a continuación se detallan:

1. Ordenanza de rodaje y arrastre por vías públicas municipales.
2. Ordenanza de suministro de aguas potables a domicilio.

Durante el plazo de quince días podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas en legal forma.

Pastriz a 16 de noviembre de 1978. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 9.280

SOBRADIEL

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sobradiel;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para obras de ampliación de abastecimiento de agua, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Sobradiel a 17 de noviembre de 1978. El Alcalde, José-María Pérez.

Núm. 9.281

SOBRADIEL

Aprobado el expediente de aplicación de contribuciones especiales para las obras de ampliación de abastecimiento de agua, y repartido su importe entre las personas beneficiadas, conforme establece el artículo 31 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante cuyo plazo los interesados podrán formular los recursos a que se contrae el artículo 33-7 del Real Decreto indicado.

Sobradriel, 17 de noviembre de 1978.
El Alcalde, José-María Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 9.267

SANSUAN UBEDA (Araceli), de 30 años de edad, de estado soltera, hija de Esteban y de Concepción, natural de Novillas (Zaragoza) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Tudela al objeto de constituirse en prisión por diligencias preparatorias que en su contra se siguen con el núm. 74 de 1978, sobre conducción ilegal.

Juzgados
de Primera Instancia

Núm. 9.231

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.351 de 1978, a instancia de "Banca Mas Sardá", S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra doña Consuelo Conte Tena, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad (Castelar, 61), por el presente se le requiere para que haga pago de la cantidad de 1.001.140 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen

en autos y se opongá a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarada rebelde y seguir el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que con fecha de ayer se practicó embargo de sus bienes, sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 9.232

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 772 de 1977, y a instancia de la Orden Cartujana (Casa Aula Dei) de Zaragoza se tramita expediente de liberación de cargas de la finca siguiente:

Rústica o heredad denominada "Cartuja de Aula Dei o Alta", radicante en términos del pueblo de Peñaflores y de la ciudad de Zaragoza, descrita en la inscripción primera, igual que en el documento presentado, en el cual se hace constar que de esta finca se han practicado segregaciones que pasaron a formar fincas independientes y tienen en total una superficie de 9 hectáreas 1 área 20 centiáreas, con lo cual la superficie total de la finca queda reducida sólo a 44 hectáreas 8 áreas 64 centiáreas 45 decímetros cuadrados.

No consta su valor. Se halla gravada únicamente con la hipoteca a favor de los tenedores de las obligaciones emitidas por la sociedad anónima "Unión Agrícola", objeto de la inscripción primera, pues el arriendo a favor de la Comunidad de Padres Cartujos del Monasterio de Aula Dei, que se menciona en dicha inscripción, queda extinguido, por confusión de derechos, en virtud de la presente inscripción.

De la finca de este número que, según la inscripción primera, tuvo una cabida total de 53 hectáreas 9 áreas 84 centiáreas 45 decímetros cuadrados, fueron practicadas catorce segregaciones, que totalizan 37 hectáreas 92 áreas 20 centiáreas, todas en término de Peñaflores, quedando, después de las mismas, un resto de finca de 15 hectáreas 17 áreas 64 centiáreas 45 decímetros cuadrados, del cual corresponden al término de Peñaflores 12 hectáreas 69 áreas 15 centiáreas 75 decímetros cuadrados, y al término de Zaragoza 2 hectáreas 48 áreas 48 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Es la finca número 1.701, folio 4 vuelto del tomo 281 del Archivo, libro 34 de Peñaflores.

Por medio del presente se cita a todos los titulares de las catorce fincas segregadas, vendidas a terceras personas por la compañía "La Unión Agrícola", S. A.; a doña Dolores Vivanco de Levario, Marquesa de Jaral, o sus causahabientes, si hubiere fallecido, como tercera hipotecaria; a los tenedores de las obligaciones emitidas por la sociedad anónima "Unión Agrícola", así como a todas las personas que pudieran tener interés en

la cancelación de la carga hipotecaria, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en un plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.324

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 592 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Industrias Aragonesas del Embalaje», S. A., contra don Luis Meléndez Roche, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina de litografiar, «Invicta 26», de la casa «Nebiolo-Torino». Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.325

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de diciembre de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 208 de 1976, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Fagor», S. A., contra «Refrigeración y Servicio», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un torno marca «Orbe», con motor acoplado de 4 HP. Tasado en 90.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.322

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.345 de 1978 se tramita expediente de dominio a instancia de don Sandalio Martínez Villarmín, mayor de edad, casado con doña Aurora Oliva Albert, linotipista, de esta vecindad (calle Severino Aznar, número 11), representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido y acreditar mayor cabida de la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja y piso superior, sita en Zaragoza (calle del Tiro), donde está señalada con el número 14, de 33'60 metros cuadrados, con corral a la parte posterior, de 4 metros cuadrados, si bien, según reciente medición, el corral tiene una superficie de 25'20 metros cuadrados, y en junto, 58'80 metros cuadrados. Linda: derecha entrando o Este, Amalia Marco; izquierda u Oeste, calle de la Gravera; frente o Sur, calle de su situación, y espalda o Norte, Guillermo Valle Cebrea, hoy Comunidad de propietarios de la casa número 61 de la calle Alicante, de esta ciudad. Inscrita al folio 178 del tomo 1.544, libro 543 de la sección 2.ª, finca núm. 19.077, inscripción 4.ª

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a la titular registral doña María Garcés Ibáñez y a los anteriores propietarios de dicha finca don Manuel y don Juan Garcés Ibáñez, o sus causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.241

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de diciembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 536-B de 1977, a instancia del Procurador señor Bibián

Fierro, en representación de «Suministros Aragón», S. A., contra don Javier Juanto, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda o piso primero, actualmente terminado, en la ciudad de Tudela (Navarra), letra B del edificio sito en cuesta de Loreto, números 37 y 39, de una superficie construida de 123'38 metros cuadrados y una útil de 101 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera, ascensor y vivienda 5 de la misma planta y calle de su situación; izquierda, ascensor y vivienda 7 de la misma planta del edificio, y Comunidad de vecinos de la casa núm. 41 de la calle Ronda de Misericordia. Cuota, 352 por 100. Es vivienda subvencionada. Valorada en 1.925.547 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.243

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.369-A de 1977, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Comercial Balay», S. A., contra don Andrés Cloquell Balaguer, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado

en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cinco lavadoras eléctricas, marca «Balay», nuevas, modelo L-172; en 30.000 pesetas.

2. Dos cocinas marca «Balay», de cuatro fuegos y horno, con depósito para bombona, nuevas; en 25.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-546, nueva; en pesetas 15.000.

4. Una lavadora automática, marca «Balay», modelo T-542, nueva; en pesetas 15.000.

5. Una nevera automática, marca «Kelvinator», de 285 litros de capacidad, nueva; en 12.000 pesetas.

6. Una nevera automática, marca «Kelvinator», modelo K-27-CI, nueva; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.323

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha en autos número 1.353 de 1978, de juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos, instado por doña Felicidad Vallejo García, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Puerto, contra don Lorenzo Coque Santos, mayor de edad, con último domicilio conocido en esta capital (calle Doctor Casas, número 14, entresuelo izquierda), sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, por el presente se confiere traslado de la demanda y se emplaza a dicho don Lorenzo Coque Santos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de seis días comparezca en forma en dichos autos y conteste a la demanda, haciéndole saber que la copia de la misma y de los documentos acompañados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 9.253

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez del Juzgado de distrito número 2, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 627

de 1978, a instancia de Amada Barta Cardiel, contra los herederos desconocidos o herencia yacente de doña María-Pilar Beisty Ruiz de Antoñanzas y don Fernando Catalán Beisty, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero izquiérda en la segunda planta de la casa número 28 de la calle de San Juan de la Cruz, de esta ciudad, se emplace por medio de la presente a dichos herederos desconocidos y herencia yacente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan y personen en los autos y contesten la demanda formulada en la forma que la Ley previene, con el apercibimiento que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Pilar Beisty Ruiz de Antoñanzas y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide la presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.263

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.715 de 1978 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1978. — El señor don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; "J. L. Muebles", sociedad anónima, con domicilio social en Leganés (Madrid), como perjudicada; Gonzalo Ponce Moreno, de 25 años, casado, conductor, natural y vecino de Parla (Madrid), como denunciante, y Antonio Gutiérrez Cañada, de 45 años, soltero, conductor, natural de Jaén y vecino de Tarbes (Francia), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Antonio Gutiérrez Cañada, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al inculcado expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.260

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 952 de 1978 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1978. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Milagros Hernández Lafuente, de 23 años, soltera, natural de Matamala (Soria) y en ignorado paradero, y Antonio Ballesta Martínez, de 20 años, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, natural y vecino de Gallur (Zaragoza), calle Hipólito de Vals, número 2, ambos como denunciados, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Ballesta Martínez y Milagros Hernández Lafuente, en concepto de autor responsable cada uno de ellos de una falta contra las personas, el primero por maltrato de obra y la segunda por maltrato de palabra, a la pena de 1.000 pesetas de multa a aquél y 500 pesetas de multa a ésta, y al pago entre los dos, por partes iguales, de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Milagros Hernández Lafuente expido el presente edicto en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.262

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.582 de 1978, sobre lesiones en agresión, se ha acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel-Angel Arrudi Ruz, de 28 años, hijo de Juan-Miguel y Aurelia, decorador, en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio en calle Costa, 2, sexto derecha, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 12 de enero, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 9.255

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.476 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rafael Ruiz Ramos, en calidad de denunciante, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 19 de diciembre y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en atropello.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.256

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.012 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rosa-María Ojeda Gracia, como perjudicada, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 19 de diciembre y hora de las once cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de tráfico.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.257

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.226 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francesco Michel Pesce, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 19 de diciembre y hora de las doce diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.258

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.205 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Georges Fortunée Guy, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de

distrito el día 19 de diciembre y hora de las doce cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.326

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 369 de 1976, seguido a instancia del Procurador señor don Mariano Aznar Peribañez, en nombre y representación de don Félix Pérez Ibarra, contra don Miguel Blanxart, se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 7.535, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 225, de 30 de septiembre de 1978, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 18 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.261

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 2.107 de 1978, seguido por denuncia en diligencias previas número 1.009 de 1978, del Juzgado de instrucción número 3, contra María-Carmen Gutiérrez Angulo, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 10 de noviembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas...

Fallo: Que debo absolver y absolver de la denuncia formulada a María del Carmen Gutiérrez Angulo, declarando de oficio las costas del juicio y reservando a María Jiménez Zuazo el ejercicio de las acciones civiles oportunas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala y Apráiz. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a María del Carmen Gutiérrez Angulo, denunciada, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.265

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 3.200 de 1978, seguido por denuncia de atestado de la Policía, contra Francisco-Javier Miral Monguillod, por el hecho de orden público, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 17 de noviembre de 1978. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco-Javier Miral Monguillod, como autor de una falta del 570, 6.º, del Código Penal, a la pena de 2.500 pesetas, y caso de impago, a diez días de arresto sustitutorio, reprensión privada y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz. (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco-Javier Miral Monguillod, denunciado, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.266

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en autos de juicio de faltas número 1.359 de 1977, seguido en virtud de diligencias previas 119 de 1977, del Juzgado de instrucción número 3, contra Luis Porroche Anadón y otros, sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado auto cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

“Auto. — En Zaragoza a 15 de noviembre de 1978.

Resultando... Considerando...

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se determina la cantidad líquida de 7.000 pesetas como máxima que puede reclamarse como indemnización de los daños y perjuicios sufridos por Carmelo Planelles Romanos a consecuencia del accidente tenido, a que los autos hacen referencia, cubiertos por el Seguro Obligatorio de responsabilidad civil derivada del uso y circulación de vehículos de motor y certificados número 100.645, de la entidad “MAS”, y a nombre de Luis Porroche Anadón; número 00267051, de la entidad Mutua Madrileña Automovilista, y a nombre de Miguel-Angel Latas Pérez, y en cuanto al vehículo de Benito de la Calle González, no constando en autos referencia alguna al certificado de Seguro

Obligatorio, el Fondo Nacional de Garantía.

Expídase testimonio de este auto a los puros efectos de constituir título ejecutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes, que se entregará al interesado, archivándose la causa, como está ordenado.

Lo mandó y firma el señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe”. (Sello del Juzgado y firmas y rúbricas del señor Juez y señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Benito de la Calle González, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 9.327

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de diciembre de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 271 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de Cipriano Briceño Martínez, contra J. L. Iranzo y Luisa Labuena, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor marca «Fercu», de 24 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Balay», de 320 litros; en 8.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en poder de doña Luisa Labuena.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Miguel Zabala. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 9.328

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 3.791 de 1978 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Reoselyne Jeanne Sain, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 14 de diciembre, a las trece treinta horas de su mañana, al objeto de la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.249

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 489 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Industrias Copes», S. A. (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Andrés Tejedor, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca «Iberia», de 17 pulgadas, viejo; tasado en 6.000 pesetas.
2. Un tocadiscos marca «Cosmos»; tasado en 8.000 pesetas.
3. Un tresillo en tela acrílica rayada, colores marrón y beige; tasado en 9.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes salen con el 25 % de rebaja, y se encuentran en poder de la esposa del demandado, doña María-Paz Sáenz Rivas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.259

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de esta capital;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 3.652 de 1978 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1978. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez de dis-

trito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Fernando García Jiménez, de 48 años de edad, casado, militar y vecino de esta capital, con domicilio en calle San Miguel, número 12, sexto B, y denunciado, Egidio Pineiro, actualmente en ignorado paradero y sin que consten las demás circunstancias personales, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Egidio Pineiro, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de multa de 4.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de ocho días caso de impago, costas del juicio e indemnizar a Fernando García Jiménez en la cantidad de 55.911 pesetas.

Para la notificación de esta resolución al inculpado, líbrese cédula al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos de Pablo. (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Egidio Pineiro, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.254

JUZGADO NUM. 2. — TORTOSA

Don Manuel Camino Paniagua, Juez del Juzgado de distrito número 2 de los de Tortosa;

Hace saber: Que en los autos de proceso civil de cognición número 10 de 1977, seguidos a instancia de «Suco», S. A., contra «Construcciones y Promociones Asociadas», S. A., y a solicitud del actor, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, doble y simultánea, en este Juzgado y en el correspondiente Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza, a cuya jurisdicción corresponde Cuarte de Huerva, lugar donde se halla ubicada la finca rústica, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, y dicha finca rústica es la inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, II, de Zaragoza, al tomo 1.006, libro 22 de

Cuarte de Huerva, folio 130, finca 1.327, inscripción 1.ª, y que corresponde:

Urbana. Parcela de terreno en término de Cuarte de Huerva (Zaragoza), partida «Cabezo de Alcor y Cabezo de la Venta», señalada con el número 9 del plano catastral; tiene una extensión superficial de 343'87 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, con parcela número 10; izquierda, con parcela número 7; fondo, con parcela número 6, y frente, con resto de la finca matriz, destinado a calle número 2. Valorada en 171.953 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado y, simultáneamente, en el número 6 de los de distrito de Zaragoza, el próximo día 18 de enero y hora de las doce.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en su momento remate en calidad de cederlo a terceros. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes se han suplido por certificación de lo que respecto a ellos resulta en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos; y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros ni hacer reclamación por insuficiencia o defecto en dichos títulos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, en su caso, los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Manuel Camino. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones